

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Puente Aranda
Código del proyecto	2463
Nombre del proyecto	Puente Aranda protege y cuida a la población más vulnerable
Etapas del proyecto	Seguimiento y evaluación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"PUENTE ARANDA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 2. Bogotá Confla en su Bien - Estar			
Programa	Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.			
Sector	INTEGRACIÓN SOCIAL			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Menos pobreza	Apoyo económico para persona mayor - tipo C	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Número de personas mayores con transferencias Monetarias
	Menos pobreza	Otras Transferencias Monetarias	INGRESO MÍNIMO	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
	Menos pobreza	Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proycto de inversión

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
La Dirección de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación define, diseña y desarrolla investigaciones y estudios de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental con los cuales se sustenta el proceso de toma de decisiones con las demás áreas de la Secretaría. Para tal efecto cuenta con el observatorio dinámicas del territorio dentro del cual uno de los estudios que se encuentran está referido a la dinámica demográfica, el cual cuenta con proyecciones de población para toda la ciudad a nivel de localidad y unidad de planeamiento zonal (UPZ). En las mencionadas proyecciones de población, para el caso de la Localidad de Puente Aranda tenemos que para la vigencia 2021 el total de ciudadanos entre los 55 y los 69 años tiene una proyección de 29.839 personas, de las cuales 14.047 son hombres y 15.792 son mujeres. De acuerdo con los cálculos de la ficha de caracterización socioeconómica del Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales, Sisbén, en Bogotá hay 937.661 personas en un rango de alta vulnerabilidad (con un puntaje entre 0 y 30,56). En Puente Aranda, este grupo supera las 16 mil personas, es decir, el 1,7% de la ciudad, y el 7,3% de la población total de la localidad. El mayor porcentaje corresponde a hombres y mujeres mayores de 60 años, quienes requieren atención prioritaria debido a que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, porque no cuentan con algún tipo de pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas. Por otra parte, la Secretaría Distrital de Planeación en el documento denominado "Indicadores de Diagnóstico Local" al analizar la pobreza monetaria del adulto mayor en las diferentes localidades de Bogotá, establece que para la Localidad de Puente Aranda el 10.6% de los adultos mayores se encuentran en dicha condición. Tipo C: Personas Mayores Subsidio La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 - 2025 y el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores (MAIMP), brindan herramientas conceptuales y metodológicas a los diferentes servicios sociales, con el propósito de contribuir con el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las personas mayores desde una perspectiva de desarrollo humano. El 30% de las personas mayores residentes en Bogotá no cuenta con ingresos monetarios para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas. El 15% de los hombres mayores no tiene ingresos monetarios, en el caso de las mujeres el porcentaje asciende al 40%. Teniendo en cuenta lo anterior el Distrito cuenta con el Servicio Apoyos Económicos, el cual tiene como objetivo aportar en la disminución de los niveles de vulnerabilidad social e inseguridad económica de las personas mayores de la ciudad, a través de la entrega de un aporte en dinero, que actualmente asciende a la suma de \$130.000 mensuales por las diferentes fuentes de financiación. El Servicio Apoyos Económicos está dirigido a personas mayores de nacionalidad colombiana residentes en Bogotá, quienes pertenecen a hogares cuyo puntaje del SISBEN es menor o igual a 43,63 y que se encuentran en situación vulnerabilidad social e inseguridad económica por no contar con pensión o ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas. Este Servicio contribuye al desarrollo y fortalecimiento de capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, incidencia, cuidado y redes sociales y familiares de las personas mayores de Puente Aranda y el procedimiento de asesoría y asistencia técnica a la alcaldía local para la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto es realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS. En el marco del Plan de Desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para Puente Aranda se pretende atender la meta de 885 subsidios/apoyos económicos para personas mayores en la localidad, con el fin de materializar los principios de la Política Pública Social para el Envejecimiento y Vejez. Ingreso Mínimo Garantizado En el 2020, la aparición de un nuevo coronavirus identificado como Covid-19, ocasionó una pandemia mundial que conllevó a un estado de emergencia de salud pública y emergencia ambiental y social en la ciudad. Esta delicada situación sumó un reto a la administración distrital, en procura de dar respuesta a las necesidades de atención básica y a tratamientos para enfrentar las complicaciones de salud de la población. Mediante los Decretos 126 del 10 de mayo, 127 del 21 de mayo y 128 del 24 de mayo de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá estableció medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus Covid-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el Distrito Capital. En este escenario el Distrito Capital desarrolla acciones y destina recursos que pretenden mitigar las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en la ciudad de Bogotá. Jóvenes Reto- Retorno de las oportunidades juveniles La Estrategia "RETO" es un programa central de la Alcaldía Mayor de Bogotá que se crea con el objetivo de reducir el riesgo social y convertir en líderes del nuevo contrato social a los y las jóvenes en situación de alta vulnerabilidad y en riesgo de ser vinculados en dinámicas y estructuras delincuenciales a través del desarrollo de procesos de inclusión social, económica, educativa, política y cultural. La estrategia cuenta con un abordaje territorial que focaliza a la población joven en condición de vulnerabilidad por exclusión económica y social en los territorios priorizados de acuerdo a las siguientes variables: I) Polígonos de pobreza de SDIS, II) Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, III) 100 colegios más pobres por pobreza multidimensional IV) Territorios caracterizados por IDIPRON y Secretaría de Seguridad. Bajo este panorama, la baja cobertura de los servicios sociales constituye una barrera para atender adecuadamente todas estas necesidades, aunado a la pobreza multidimensional y monetaria que, en el marco de la crisis sanitaria y económica, ha multiplicado el número de jóvenes en condición vulnerabilidad. La ampliación de la cobertura de los servicios sociales y programas puede contribuir a reducir múltiples riesgos sociales como el consumo de sustancias psicoactivas, maternidad y paternidad temprana, alta prevalencia de enfermedades de transmisión sexual, captación por bandas criminales y conflicto con la ley que puede redundar con el ingreso al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y posteriormente a la reincidencia. La inclusión del concepto de gasto Jóvenes Reto, Retorno de las oportunidades juveniles con el modelo de transferencias monetarias condicionadas para jóvenes y su modalidad de acompañamiento pedagógico para la inclusión social de jóvenes es un paso para mitigar la situación de riesgo y fragilidad social por la que atraviesan los y las jóvenes en la localidad, conectándolos con oportunidades que conlleven a corto y mediano plazo a mejorar su situación y consolidar la realización de un proyecto de vida.
Antecedentes
Puente Aranda es la localidad número 16 dentro de la división administrativa del Distrito Capital y se encuentra ubicada en el centro de la ciudad de Bogotá. Limita al norte con la localidad de Teusaquillo; al sur con la localidad de Tunjuelito; al oriente con las localidades de los Mártires y Antonio Nariño y al occidente con las localidades de Fontibón y Kennedy. Su superficie es de 1.731 hectáreas (ha), y representa el 1% del área total de la ciudad, ocupando el octavo lugar y constituyéndose una de las localidades con menor superficie dentro del Distrito Capital (1), en la Subred Sur Occidente representa la menor proporción con el 15% de extensión. La totalidad del área se clasifica en suelo urbano y no cuenta con suelo rural.
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

APOYO ECONOMICO TIPO C
A través de este componente se brindará apoyo económico a las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, para contribuir con la atención de las necesidades básicas insatisfechas y aportar en la autonomía e independencia de este grupo poblacional.

Con este apoyo se pretende mejorar las condiciones materiales, el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, el cuidado social y mutuo y las redes sociales y familiares para un envejecimiento y una vejez digna.

INGRESO MINIMO
El componente Ingreso mínimo garantizado, se entenderá como el aporte a la estrategia para el manejo de los impactos sociales y económicos generados por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19. Este se concreta en la entrega de subsidios a través de transferencias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, tkets para hospedaje, y elementos de bioseguridad. De este modo el apoyo a los hogares se podrá realizar a través de tres canales, en coherencia con el Sistema Distrital Bogotá Solidaria: Bonos canjeables por bienes y servicios y Subsidios en especie (ayuda humanitaria) y transferencias monetarias.

TRANSFERENCIAS PARA JOVENES
Este componente enmarca las actividades condicionadas que deben cumplir las/os jóvenes para acceder de manera efectiva al monto mensual de la transferencia. En este sentido, la ruta pedagógica está conformada por cuatro líneas: I) pedagógica y de acompañamiento psicosocial, II) práctica y de incidencia comunitaria, III) recreativa y de manejo del tiempo libre y IV) formación educativa y de acceso al mercado laboral.

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Personas mayores de la Localidad de Puente Aranda (hombres 59 y mujeres 54 años), en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica, que cumplan con los criterios establecidos para recibir el apoyo económico Subsidio Tipo C.	1705,0	UPL	PERSONAS MAYORES	PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza que estén situados en la Localidad de Puente Aranda.	4000,0	UPL	TODA CLASE DE POBLACION	PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Hombres y Mujeres jóvenes que se encuentren entre el rango de los 18 a 28 años de edad y estén caracterizados bajo las variables de fragilidad social de la Localidad de Puente Aranda.	960,0	UPL	TRANSFERENCIA PARA JOVENES	PLAN DE DESARROLLO LOCAL

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Texto	Beneficiario	Texto	Texto
2		Cooperante		
3		Oponente		
		Perjudicado		

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y fragilidad social a través de suministro de subsidio socioeconómico y/o ingreso mínimo garantizado y jóvenes con transferencias condicionadas

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Promover el desarrollo humano integral e incluyente a través del suministro del apoyo económico para personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Puente Aranda.
2	INGRESO MÍNIMO	Suministrar un Ingreso Mínimo garantizado transitoria a hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza.
3	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Aportar en la reducción de la participación de los/las jóvenes en delitos de alto impacto y acciones que afectan la seguridad y la convivencia.
4		

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTE 1

Nombre

APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

Componente 1: Subsidio Tipo C

A través de este componente se brindará apoyo económico a las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, para contribuir con la atención de las necesidades básicas insatisfechas y aportar en la autonomía e independencia de este grupo poblacional.

Con este apoyo se pretende mejorar las condiciones materiales, el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, el cuidado social y mutuo y las redes sociales y familiares para un envejecimiento y una vejez digna.

Valor del Apoyo Económico:

En el documento denominado "Anexo técnico del servicio apoyo económico tipo C" elaborado por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), se manifiesta que el valor en mención se determina teniendo en cuenta lo establecido en el documento CONPES 70 del 28 de mayo de 2003, el cual "...tiene como objetivo formular la política del gobierno nacional frente al nuevo papel del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en la reforma pensional, Ley 797 de 2003, L/797, y en el contexto de la política encaminada a resolver los problemas económicos en la vejez".

Es pertinente mencionar, que en dicho documento se establecieron los rangos a pagar por concepto de subsidio a las personas mayores en los siguientes términos que se cita a continuación:

(...). "...3.2 Subcuenta de Subsistencia

Teniendo en cuenta que la población objetivo son los adultos mayores en estado de miseria o indigencia, el subsidio debe ser al menos el nivel de ingreso mínimo que permita al beneficiario salir de ese estado. Este nivel de ingreso corresponde a la línea de indigencia (LI), medida con base en el valor de una canasta que cubre los requisitos nutricionales mínimos diarios y respeta, en lo posible, los hábitos alimentarios de la población. La LI se ubica alrededor de \$106.000 de 2003, según las últimas cifras disponibles (Ver Anexo 1).

De esta manera, el valor máximo del subsidio para 2003 será equivalente al 32% de un smmv, es decir \$106.000 mensuales, de los cuales se entregará una parte en efectivo que oscila entre el 33% (\$35.000) y el 70%(\$75.000) del monto máximo del subsidio y otra parte en especie, equivalente al 30% (\$31.000) del monto máximo del subsidio (\$106.000), en los servicios sociales complementarios que se definan en el Manual Operativo.

Se establece un rango para la entrega del efectivo dado que en algunos municipios los beneficiarios tienen algún ingreso mínimo y por otra parte, el poder de compra del dinero no es igual para todos los entes territoriales. En todo caso, el monto exacto de este componente deberá ser un múltiplo de \$5.000 dentro del rango establecido (\$35.000-\$75.000) y el componente en servicios sociales complementarios siempre será de \$31.000.

El subsidio se entregará en dos modalidades: un subsidio económico directo para beneficiarios no residentes en Centros de Bienestar del Anciano y un subsidio económico indirecto para beneficiarios residentes en dichos centros..."

La Secretaría Distrital de Integración Social con el objetivo de disminuir la brecha de acuerdo con el lineamiento Conpes 70 de 2003 para el año 2012 realizó un incremento del apoyo económico, pasando de \$84.000 a \$95.000 mensuales y para 2013 aumento a \$120.000. Esta normatividad y ajuste anual se debe tener en cuenta por parte de las Alcaldías Locales.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025				

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
2026	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
2027	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
2028	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
APOYOS ECONOMICOS	1705	1705	1705	1705

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios

el proyecto debe estar contemplado dentro de las metas de Plan de Desarrollo Local 2024 – 2028 Los Alcaldes y/o alcaldesas locales deberán informar a los subdirectores y/o Subdirectoras Locales de la Secretaría de Integración Social, si dentro de las metas de los Planes de Desarrollo Local 2024 a 2028, fueron contemplados proyectos con este concepto de gasto para efectos de la asistencia técnica en la construcción de documentos.

Las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la Secretaría Distrital de Integración Social, deberán reportar al Subdirector de Gestión Integral Local, si las alcaldías tienen prevista la formulación de proyectos en este concepto de gasto y allegar los Planes Operativos de Inversión Anual (POAI).

COMPONENTE 2

Nombre

INGRESO MÍNIMO

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

El componente Ingreso mínimo garantizado, se entenderá como el aporte a la estrategia para el manejo de los impactos sociales y económicos generados por fenómenos naturales, antrópicos, o de emergencia sanitaria como el COVID 19. Este se concreta en la entrega de subsidios a través de transferencias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, tickets para hospedaje, y elementos de bioseguridad. De este modo el apoyo a los hogares se podrá realizar a través de tres canales, en coherencia con el Sistema Distrital Bogotá Solidaria: Bonos canjeables por bienes y servicios y Subsidios en especie (ayuda humanitaria) y transferencias monetarias.

Con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) se atenderá a la población vulnerable a través de las intervenciones de las Alcaldías Locales de conformidad con la reglamentación vigente, en procura de reducir el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares. Esta estrategia se complementa con el Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, dado que estos hacen parte del esquema de subsidios. (Fuente: acta comité coordinador Bogotá Solidaria 4 de enero 2021)

A partir de la experiencia del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, creado por el Decreto Distrital 093 de 2020, se plantea la permanencia e institucionalización de esta estrategia como mecanismo para asegurar la subsistencia, salud y bienestar de la población vulnerable, durante las fases de la emergencia del Covid-19 (incluyendo post-pandemia) y otros eventos de esta misma magnitud que requieren medidas masivas de redistribución y manejo de contingencias.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025				

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
2026	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
2027	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
2028	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
INGRESO MINIMO	4000	4000	4000	4000

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
La identificación de los beneficiarios de transferencias monetarias en el marco del Sistema Distrital Bogotá Solidaria se realiza de acuerdo a lo contemplado en el Manual Operativo del Sistema de Bogotá Solidaria de vigencia 2020, versión 2 y retomado en el anexo de Traslencias Monetarias del documento de "Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021"

COMPONENTE 3

Nombre
TRANSFERENCIAS MONETARIAS

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
Jóvenes entre 18 y 28 años de ocho (8) localidades: Puente Aranda, Usaquén, Usme, San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Suba, que se encuentren en la base maestra facilitada por la Secretaría Distrital de Planeación.
1.Componentes
Está conformado por dos componentes principales:
a.Componente de ruta pedagógica para la inclusión social.
Este componente enmarca las actividades condicionadas que deben cumplir las/os jóvenes para acceder de manera efectiva al monto mensual de la transferencia. En este sentido, la ruta pedagógica está conformada por cuatro líneas: I) pedagógica y de acompañamiento psicosocial, II) práctica y de incidencia comunitaria, III) recreativa y de manejo del tiempo libre y IV) formación educativa y de acceso al mercado laboral.
La ruta implica un acompañamiento pedagógico y psicosocial durante el tiempo de permanencia del o la joven en el servicio, el cual corresponde a (6) seis meses, para garantizar su inclusión social a través de la gestión para su acceso a oportunidades educativas y de empleabilidad, su vinculación a actividades recreativas, actividades de incidencia comunitaria y actividades de apoyo a servicios de ciudad.
•Línea pedagógica y de acompañamiento psicosocial: esta línea se materializa a través de la implementación del curso de agentes comunitarios de prevención , el cual tiene como objetivo capacitar a las y los jóvenes, para que sean agentes comunitarios de cambio y multiplicadores positivos en sus localidades. Aborda las siguientes temáticas: a) Prevención de violencias b) Prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) c) Prevención de maternidad y paternidad temprana d) Prevención en salud mental y e) Orientación socio ocupacional. El curso de agentes comunitarios de prevención consta de 100 horas; 60 horas de trabajo teórico y 40 horas de trabajo práctico, este se desarrolla por parte de los equipos psicosociales de las ocho alcaldías locales con la asistencia técnica del equipo de Prevención de la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social.
El acompañamiento psicosocial a los y las beneficiarias se realiza durante la ruta de operación y busca garantizar la continuidad de los y las jóvenes y el cumplimiento de manera efectiva de la ruta pedagógica para la inclusión social, a su vez, se utiliza para detectar alertas relacionadas con la convivencia, incumplimiento de actividades condicionadas, entre otras.
•Línea de formación educativa e inclusión laboral: implica en primera instancia la identificación del perfil de la persona beneficiaria para direccionarla a las actividades condicionadas específicas de acuerdo a sus necesidades e intereses. En este sentido, se proponen las siguientes rutas:
☐Acceso y permanencia al modelo de educación flexible (en caso que aplique). ☐permanencia en programas de educación superior (en caso que aplique). ☐Acceso y permanencia a la ruta de empleabilidad (en caso que aplique). Acceso y
Cabe aclarar que la vinculación de los y las jóvenes a la oferta interinstitucional relacionada con educación y empleabilidad implica la generación de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas distritales y nacionales para la efectiva garantía del acceso de la población joven identificada a estos servicios y está supeditada a la oferta en materia educativa y de inclusión laboral.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025				

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
2026	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
2027	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA
2028	UPL	TODOS LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
TRANSFERENCIA PARA JOVENES	960	960	960	960

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
a.Focalización: la identificación de los jóvenes se realiza con base al reporte de la Secretaría Distrital de Planeación de jóvenes entre 18 y 28 años de la localidad que se encuentren en la Base Maestra Bogotá Solidaria en Casa (BSC).
b.Caracterización: aplicación del instrumento de caracterización diseñado por la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social por parte de las Alcaldías Locales a los y las jóvenes de las bases de datos que correspondan a la BSC.
c.Priorización: el modelo del Índice de Vulnerabilidad Juvenil (IVJ) es aplicado por la Secretaría Distrital de Integración Social con base a la información obtenida por las Alcaldías Locales con la aplicación del instrumento de caracterización; con la aplicación del IVJ la SDIS remite las listas de priorización por localidad de jóvenes potenciales beneficiarios del proyecto a las alcaldías locales.
La población potencialmente beneficiaria se prioriza a través del Índice de Vulnerabilidad Juvenil (IVJ) el cual está compuesto por las cinco dimensiones: Educación y trabajo, Enfoque diferencial y de género, Enfoque familiar, Salud, Maternidad y Paternidad temprana.

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y fragilidad social a través de suministro de subsidio socioeconómico y/o ingreso mínimo garantizado y jovenes con transferencias condicionadas

02 - Cadena de valor objetivos especificos

OBJETIVO 1

Componente

APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR

Objetivo Específico				
Promover el desarrollo humano integral e incluyente a través del suministro del apoyo económico para personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Puente Aranda.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	1705	Número de personas mayores con transferencias Monetarias	Servicio de apoyo financiero para el adulto mayor	1705
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Beneficiar 1.705 personas mayores con apoyo económico	Atender 1.300.000 personas pobres extremas, pobres, vulnerables y víctimas del conflicto interno armado en esas condiciones, mediante transferencias monetarias	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	
2				
3				

OBJETIVO 2

Componente

INGRESO MÍNIMO

Objetivo Específico				
Suministrar un Ingreso Mínimo garantizado transitoria a hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	4000	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas	4000
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Atender 4.000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	Atender 1.300.000 personas pobres extremas, pobres, vulnerables y víctimas del conflicto interno armado en esas condiciones, mediante transferencias monetarias	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	
2				
3				

OBJETIVO 3

Componente

TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Objetivo Específico				
Aportar en la reducción de la participación de los/las jóvenes en delitos de alto impacto y acciones que afectan la seguridad y la convivencia.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	960	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	960
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Beneficiar 960 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para	Beneficiar 40.000 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas con enfoque diferencial características particulares en razón de su género	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	
2				
3				

9. FLUJO FINANCIERO

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

			Costos (Cifras en pesos colombianos)			
Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	2025	2026	2027	2028
Copiar Meta	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	CONVENIO SDIS	\$ 2.779.150.000	\$ 3.069.000.000		
		CPS	\$ 290.800.000	\$ 251.500.000		
		LICITACION EVENTOS		\$ 116.200.000		
Copiar Meta	INGRESO MÍNIMO	CONVENIO SDIS	\$ 1.910.242.000	\$ 1.800.000.000		
		CPS	\$ 45.600.000	\$ 64.900.000		
Copiar Meta	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	CONVENIO SDIS	\$ 60.000.000	\$ 199.196.826		
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 5.085.792.000	\$ 5.500.796.826	\$ 0	\$ 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					\$ 10.586.588.826	

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	De calendario		Moderado	Menor		
Productos						
Actividades						

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:		Correo electrónico:	
Operador (SEGPLAN):		Correo electrónico:	
Responsable del proyecto:		Correo electrónico:	

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción